

## **SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.**

**CVE-2010-2211** *Bases reguladoras y convocatoria del Programa de Ayudas para incorporación de personal técnico especializado en la empresa 2010.*

**Objetivos.-** Apoyar la incorporación de recursos humanos en las empresas de Cantabria mediante la formalización de contratos laborales para el desarrollo de actividades de investigación, desarrollo y/o innovación.

**Descripción.-** En esta convocatoria se contemplan dos modalidades de ayuda para contratación de profesionales:

Modalidad a) Contratación de tecnólogos, entendiéndose dentro de esta modalidad personal con experiencia demostrable en participación en proyectos/tareas I+D+i en áreas relacionadas con las actividades que desarrolle o pretenda desarrollar la entidad solicitante.

Modalidad b) Atracción de talento, entendiéndose dentro de esta modalidad la contratación de personal especializado de alto nivel técnico, que actualmente desempeñe su trabajo fuera de la región y haya tenido una trayectoria profesional demostrable que acredite su carácter innovador y alta cualificación en el campo que desarrolle la entidad solicitante.

**Beneficiarios.-** Podrá ser beneficiaria de las ayudas previstas en la presente convocatoria cualquier empresa, entidades que, independientemente de su forma jurídica y a título individual, ejerzan una actividad económica, válidamente constituida en el momento de presentación de la solicitud de ayuda.

**Conceptos susceptibles de ayuda.-**

- Retribución bruta salarial
- Cuota empresarial a la Seguridad Social

**Cuantía.-** Salario bruto anual mínimo: Modalidad a) 20.000 euros titulación primer ciclo y 25.000 euros titulación segundo ciclo. Modalidad b) 60.000 euros/año.

**Ayuda máxima:**

Modalidad a) Año 1: 18.000 euros, Año 2: 12.000 euros.

Modalidad b) Año 1: 48.000 euros, Año 2: 32.000 euros.

Máximo dos contrataciones por empresa.

**Plazo.-** Plazo solicitud: Hasta 14:00 horas del día 14 de septiembre de 2010.

Plazo ejecución: La ejecución de estas actuaciones no superará los 24 meses.

**Organismo responsable.-** Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria (SODERCAN, S. A.), Parque Científico y Tecnológico de Cantabria.

Calle Isabel Torres, 1 - 39011 Santander, Cantabria.

Teléfonos: 942 766 957.

<http://www.gruposodercan.es/>

LUNES, 22 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 35

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

Gestión electrónica de ayudas y descarga bases en:  
[ayudas.gruposodercan.es](http://ayudas.gruposodercan.es)

**INFORMACIÓN:**

Punto de atención personal:  
[solicitudes@gruposodercan.es](mailto:solicitudes@gruposodercan.es).

Observaciones.- Cada entidad solicitante podrá presentar como máximo dos solicitudes en la presente convocatoria.

Santander, 12 de febrero de 2010  
El consejero delegado-director general de SODERCAN, S. A.,  
Salvador Blanco García.

[2010/2211](#)

CVE-2010-2211